

Universidad Pedagógica Nacional

Consejo Académico

MINUTA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE 2011

Siendo las 13:00 horas del día miércoles 12 de enero del año en curso se celebró la **Primera Reunión Extraordinaria de 2011** de este Órgano Colegiado en la Sala de Consejo Académico.

Una vez declarado el Quórum se procedió a atender los dos puntos establecidos en el orden del día.

En relación al punto 1: **“Convocatoria para la Renovación de Representantes del Personal Académico ante el Consejo Académico”**, se acordó:

Conformar una Comisión integrada por el Lic. Mario Villa, la Dra. Eva Rautenberg y el Lic. Fernando Velázquez para elaborar dicha convocatoria considerando la normatividad vigente.

En relación al punto 1 bis: **“Convocatoria para la renovación de los integrantes de las Comisiones Mixtas de Becas y Estímulos del Personal Académico”**, se acordó:

Una vez integrados los representantes de académicos a este Órgano Colegiado, se retomará el punto para emitir la convocatoria con base en los considerados establecidos por la representación saliente.

En relación al punto 2: **“Análisis de la situación planteada en la CIX Sesión del Consejo Académico, en relación a la Convocatoria para la Renovación de las Coordinaciones de Área”**, se recibió un documento del Área de Servicio jurídico en el que, con base en lo establecido en el Documento de Reorganización de la UPN, publicado en la Gaceta de la

Universidad, No. 3, febrero de 2004, precisa que la instancia responsable de convocar al Colegio de Profesores es el Coordinador de Agrupamiento.

En dicho documento, también se describen las atribuciones de la Comisión Organizadora:

- a. Organizar la selección de candidatos para integrar la terna que será sometida a la Rectoría.
- b. Ratificar o actualizar el padrón del personal académico que se utilizó durante el proceso de ratificación y/o elección de Coordinadores de las Áreas Académicas en el periodo inmediato anterior.
- c. Diseñar y formular los mecanismos necesarios para garantizar que el proceso de elecciones sea democrático.
- d. Elaborar cédulas de votación
- e. Inspeccionar, sellar, custodiar y abrir las urnas.
- f. Publicar los resultados de elección
- g. Las demás funciones propias de su encargo.

Una vez presentada dicha información se enfatizó por el pleno de este Órgano Colegiado, que en virtud de los procesos previos la designación de las Coordinaciones de Área ya están en marcha, sean las propias comunidades quienes generen los consensos necesarios para que se logre una amplia participación y una discusión académica que sustente la designación.